PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 214

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2010, PARA SERVICIOS DE COURRIER; A LA FIRMA SERVISYS S.R.L. PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES----------

Asunción, 14 de julio de 2010

VISTO: El Memorándum DAF N° 101/2010 de fecha 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, que remite los antecedentes para Contratación Directa Nº 13/10 **"SERVICIOS DE COURRIER"**, y

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 20/2010, Contratación Directa Nº 13/2010 – **"SERVICIO DE COURRIER"**, y

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 30/2010 **"SERVICIO DE COURRIER"**, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2008, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por la Cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTE LA MENCIONADA LEY",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Nº. 214

Que, la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010",** en el cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**; y,

Que, el Comité de Evaluación recomienda Adjudicar, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/2003, los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y Artículo 1º de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por cumplir con la experiencia, infraestructura requerida y las condiciones legales del Llamado, Contratación Directa Nº 13/2010 **"Servicio de Courrier"**; y

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD

Secretario General
SEPRELAD

0115

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 214

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2010, PARA SERVICIOS DE COURRIER; A LA FIRMA SERVISYS S.R.L. PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES----------

su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Nº. 214

Art. 1°. **ADJUDICAR**, conforme al Artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 y el Artículo 1º de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Contratación Directa Nº 13/2010 **"SERVICIOS DE COURRIER"**; a la firma **SERVISYS S.R.L.** por un Importe máximo de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) y un Importe mínimo de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones), por un periodo de doce meses en la modalidad de Contrato Abierto, de carácter plurianual; la continuidad en el ejercicio 2011, estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria y plan financiero correspondiente.----------

Art. 2°. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y Financiera de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación al rubro 220 Transporte y Almacenaje del Presupuesto vigente del Ejercicio Fiscal 2010 .----------

Art. 3°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD

FDO: OSCAR A. BOIDANICH FERREIRA

Ministro – Secretario Ejecutivo

JORGE BENITEZ AQUINO

Secretario General